

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **156**

Fecha: 11/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2007 00400	Ordinario	JUAN DE DIOS - GOMEZ BARRERA	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: Negar el mandamiento de pago, conforme a lo considerado.SEGUNDO: Se Ordena remitir el expediente al Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo considerado, lo que se hará por secretaria.TERCERO: Dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 29/03/2019, en el sentido de levantar las medidas cautelares decretadas. CUARTO: Déjese constancia de su salida en los libros radicadores y en el sistema siglo XXI.	10/09/2019	1
54001 31 05 004 2007 00485	Ordinario	SILVIA HELENA - CASTILLEJO ANAYA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES E.I.C.E.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ARCHIVAR.	10/09/2019	
54001 31 05 004 2008 00186	Ejecutivo	JOSE MANUEL VILLAMIZAR MOGOLLON	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto de Trámite Antes de librar mandamiento, para el despacho es indispensable solicitarle al apoderado que especifique porque valores está solicitando que se libre mandamiento de pago.Oficiase concediéndosele al apoderado el término de 05 días, para contestar dicho requerimiento. Librese el correspondiente oficio.	10/09/2019	1
54001 31 05 004 2011 00115	Ejecutivo	ASUNCION - SALAMANCA ORTIZ	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PENSIONES	Auto de Trámite se observa que el apoderado de la parte ejecutante solicita se abstenga de librar mandamiento de pago, por cuanto la ejecutante falleció y se encuentra en trámite proceso de adición de la sucesión, por consiguiente el despacho accede a esta solicitud. En vista que no existe ninguna otra solicitud dentro del expediente, se ordena devolver el proceso al respectivo archivo.	10/09/2019	1
54001 31 05 004 2011 00524	Ordinario	GUSTAVO RAMIREZ	ECOPETROL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. ARCHIVAR.15	10/09/2019	
54001 31 05 004 2012 00075	Ordinario	ERNESTO - CARDENAS CASADIEGOS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	Auto que Ordena Correr Traslado Conforme al trámite en que se encuentra el proceso. se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del art 443 del CGP.	10/09/2019	1
54001 31 05 004 2015 00379	Ordinario	MAYRA ALEJANDRA ORTIZ	PORCICARNES Y CHARCUTERIA SAN BLAS	Auto de Trámite seria el caso decretar las medidas cautelares solicitadas, sin que se observara que el apoderado hiciera la manifestación bajo la gravedad de juramento, conforme a lo estipulado en el art. 101 del Código de C. de P.T. y de la S.S, por consiguiente el Despacho se abstiene de decretarla. Por otro lado, conforme al trámite en que se encuentra el proceso, se ordena reiterar esta solicitud, vista a folio 152 del expediente. Certifíquese su envió por el medio más expedito.	10/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2017 00410	Ordinario	JESUS DAVID OSORIO VEGA	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER. S.A. E.S.P.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia por vía excepcional se procederá a reprogramarla la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, y se fijara como nueva fecha el día 09 de octubre de la presente anualidad, a partir de las 03:00 pm, ultima oportunidad para realizar la audiencia. Si el apoderado no puede asistir por sus compromisos profesionales, puede sustituir el poder, salvo que la circunstancia lo impida en el caso de un hecho imprevisto o súbito que le impide realizar la sustitución, lo que analizará el despacho en cada caso en particular.	10/09/2019	1
54001 31 05 004 2018 00475	Ordinario	ROSA ELENA SANCHEZ VARELA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite FIJASE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANFAMIENTO Y FIJACION DE LITIGIO Y SEGUIDAMENTE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, DE SER POSIBLE TRAER PRUEBAS PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 03:30 P.M.	10/09/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO